

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.				Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.						
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.						
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero						
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.						
No.	ACTIVIDAD	TAREA	AUTOCONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO	TIEMPO	
1	Analizar la normatividad vigente	1. Revisar, analizar y conocer la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	N.A	5 días	
2	Hacer el diagnóstico de la situación actual para identificar y mitigar los riesgos existentes	Identificar si la entidad cumple o no la normatividad en los siguientes puntos específicos: 1. Exámenes médicos ocupacionales (Esta tarea se realiza al inicio de la relación laboral y/o al inicio del procedimiento solo en caso de que no se tenga registro del examen inicial o este se haya practicado hace más de 3 años) 2 indicador de ausentismo 3.matriz de riesgos laborales. 4.Plan de Emergencia - Brigada de Emergencia 5. COPASST 6. Comité de convivencia Laboral 7. Identificación de Riesgo Psicosocial. 8. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	Resultados de los Exámenes Registros de ausentismo Acta Matriz de riesgos Evaluación del estado actual de implementación del sistema de SST	15 días	
3	Elaborar Plan de actividades de Seguridad y salud en el trabajo	1. Diseñar el plan de actividades de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades detectadas	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	Plan de Actividades	3 día	

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.			
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.			
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero			
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.			

4	Verificar y aprobar Plan de actividades	1. Verificar y aprobar el Plan de Seguridad y salud en el trabajo	Punto de control: ¿Se aprueba el plan de actividades? Si es así continúa con la actividad No. 5. De lo contrario regresa a la actividad No. 3.	Director Administrativo y Financiero	Plan de Actividades	1 día
5	Elaborar Planes de Emergencia	1. Elaborar Plan de emergencias, definir sus lineamientos.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	Plan de Acción	1 día
		2. Conformar o actualizar grupo que participa en las Brigadas de Emergencias		Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	Acta	15 días
		3. Capacitar a los brigadistas en planes de emergencia, evacuaciones primeros auxilios e incendios.		Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	Registro de asistencia	30 días
		4. Elaborar cronograma de actividades de la Brigada de emergencia para el año vigente		Brigada de Emergencia	listado de asistencia Acta	1 día
		5. Realizar reuniones periódicas para articular las acciones que se van a desarrollar		Brigada de Emergencia	listado de asistencia Acta	10 días
		6. realizar actividades de Prevención y socialización de acciones a realizar en caso de emergencia		Brigada de Emergencia	fotos - registros de asistencia	2 días
		7. Participar en los simulacros distritales y programar otros simulacros e ilustrar procedimientos, zonas de evacuación y puntos de encuentro.		Brigada de Emergencia	certificado de participación en simulacro de emergencia	1 día

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.			Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.					
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.					
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero					
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.					
6	Realizar programas de promoción y prevención y control; de medicina preventiva y del trabajo	1. Desarrollar y coordinar con las EPS, ARL y entidades externas que corresponda las actividades contempladas en el plan de Trabajo aprobado	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	listados de Asistencia, Actas, fotos	20 día
7	Realizar programas de Higiene y seguridad industrial.	1. Coordinar y desarrollar actividades con la ARL y entidades externas.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	Acta	5 días
		2. Elaborar Reglamento de higiene y seguridad Industrial.		Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	Reglamento	1 día
		3. Reportar a la ARL los accidentes y posibles enfermedades profesionales.		Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	Formato de reporte	1 día
		4. Reportar a la EPS referente a las presuntas enfermedades profesionales		Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	Documento Oficial	1 día
8	Conformar Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).	1. Realizar convocatoria para candidatos a ser elegidos como representantes de los empleados. 2. adelantar el proceso de elección de los representantes de los empleados. 3. gestionar la designados de los representantes de la Administración Teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 2013 de 1986, en cuanto a numero de integrantes que se requieren de acuerdo a la cantidad de funcionarios que tenga la entidad.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	Convocatoria. Acta de escrutinio. Acta de conformación.	1 día
		4. Realizar capacitación a los miembros del COPASST.			Registro de asistencia.	2 días

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.			Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.					
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.					
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero					
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.					
9	Realizar promoción y vigilancia del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo	1, Elegir Presidente y secretario técnico del COPASST y comunicarlo a la Administración.	No aplica.	COPASST	Acta.	1 día
		2, Elaborar cronograma de actividades del COPASST para el año vigente.	No aplica.		Acta.	2 días
		3, Realizar reuniones Mensuales para articular las acciones que se van a desarrollar en el marco de las funciones del COPASST.	No aplica.		Actas - listados de asistencia.	12 días
		4. realizar actividades de Prevención y/o intervención para prevenir y/o promover condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.	No aplica.		Listados de asistencia - fotos	10 días
		5, Realizar inspecciones que permitan identificar riesgos de diferente naturaleza, y hacer las recomendaciones correspondientes a la Administración para que tome acciones orientadas a mitigarlos.	No aplica.		Informe de inspección.	10 días
		6. llevar el registro documental y/o digital de todas las acciones y reuniones adelantadas por el COPASST.	No aplica.		Archivo COPASST.	30 días
10	Realizar acompañamiento y seguimiento a las acciones del COPASST.	1, Acompañar las acciones convocadas por el COPASST.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	listados de asistencia - actas	30 días
		2, Prestar el apoyo y suministrar la información solicitada por el COPASST para el cumplimiento de sus funciones.	No aplica.		correos electrónicos, actas	12 días

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.			Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.					
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.					
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero					
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.					
		3, hacer seguimiento y verificación del archivo documental y digital de las evidencias de las gestiones adelantadas por el COPASST.	No aplica.		correos electrónicos, actas	12 días
11	Conformar Comité de Convivencia Laboral.	1. Realizar convocatoria para candidatos a ser elegidos como representantes de los empleados. 2. adelantar el proceso de elección de los representantes de los empleados. 3. gestionar la designados de los representantes de la Administración	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano	convocatoria acta de escrutinio acta de conformación	15 días
		4. Realizar capacitación a los miembros del Comité de convivencia Laboral			Registro de asistencia	2 días
12	Realizar acciones de prevención del acoso laboral, incidencia de factores de riesgo Psicosocial y promoción de convivencia adecuada en la agencia	1, Elegir Presidente y secretario técnico del Comité de convivencia Laboral y comunicarlo a la Administración.	No aplica.	Comité de Convivencia Laboral	acta	1 día
		2, Elaborar cronograma de actividades del Comité de Convivencia Laboral para el año vigente.	No aplica.		acta	2 días
		3, Realizar reuniones para articular las acciones que se van a desarrollar en el marco de las funciones del Comité de Convivencia Laboral y para atender los casos de que se reporten.	No aplica.		actas - listados de asistencia	5 días

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.			
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.			
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero			
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.			

		4. Llevar el registro documental y/o digital de todas las acciones y reuniones adelantadas por el Comité de Convivencia Laboral.	No aplica.		Archivo Comité de Convivencia Laboral	10 días
13	Realizar acompañamiento y seguimiento a las acciones del Comité de convivencia Laboral	1. Acompañar las acciones convocadas por el Comité de Convivencia Laboral.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	listados de asistencia - actas	10 días
		2. Prestar el apoyo y suministrar la información solicitada por el Comité de Convivencia Laboral para el cumplimiento de sus funciones.	No aplica.		correos electrónicos, actas	5 días
		3. hacer seguimiento y verificación del archivo documental y digital de las evidencias de las gestiones adelantadas por el Comité de Convivencia Laboral.	No aplica.		correos electrónicos, actas	2 días
14	Realizar seguimiento a la ejecución del plan de Seguridad y salud en el trabajo	Elaborar informe de resultados de los indicadores trimestrales contemplados en el Plan.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	Informe de seguimiento	4 días
15	Adoptar las acciones correctivas a que haya lugar	1. Efectuar los cambios necesarios con el fin de corregir las situaciones encontradas que limiten el cumplimiento a los planes establecidos.	No aplica.	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.	No aplica.	30 días

NORMOGRAMA

#	ACTO	No.	FECHA	DETALLE	EXPEDIDA POR	RESUMEN	VÍNCULO URL
1	Decreto	2663	Ago.05/1950	Todo el Decreto	Congreso de la República	Código sustantivo del trabajo	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedo/codigo_sustantivo_trabajo.html

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.				Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.						
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.						
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero						
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.						
2	Resolución	2013	Jun.06/1986	Toda la resolución	Congreso de la República	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf
3	Ley	100	Dic.23/1993	Toda la ley	Congreso de la República	Sistema de seguridad social en Colombia.	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248
4	NTC	14001	2004	Toda la Norma	ICONTEC	Sistema de gestión ambiental	http://tienda.icontec.org/brief/NTC-ISO14004.pdf
5	Ley	1474	Jul.12/2011	Artículo 9	Congreso de la República	Reporte de los presuntos hechos de corrupción.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
6	Ley	1562	Jul.11/2012	Toda la Norma	Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html
7	Decreto	1443	Julio 31 de 2014	Toda la Norma	Presidente de la república	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-julio-decretos-2014/3700-decreto-1443-del-31-de-julio-de-2014.html

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.			
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.			
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero			
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.			
<p>Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.</p>				
<p>Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.</p>				
<p>Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.</p>				
<p>Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.</p>				
<p>Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.</p>				
<p>Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.</p>				
<p>Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.</p>				
<p>Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.</p>				
<p>Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.</p>				
<p>Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.</p>				

PROCEDIMIENTO		Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	Código: A-PR-027	Versión: 03 Marzo 14 de 2017
OBJETIVO:	Mantener y mejorar las condiciones laborales, que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida laboral; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros existentes en los lugares de trabajo implementando medidas que optimicen las condiciones de trabajo y salud, previniendo de esta manera la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.			
ALCANCE	Inicia analizando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; pasando por la elaboración del Plan de Seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de emergencia, el Comité de Convivencia Laboral y finaliza con la adopción de los planes de mejora requeridos de acuerdo al seguimiento hecho.			
RESPONSABLE:	Director Administrativo y Financiero			
PROCESO ASOCIADO:	Gestión del Talento Humano.			

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG - SST. debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.).

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

TRAZABILIDAD				
VERSIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTO	CONTROL DE CAMBIOS
1	DA-PR-001	Procedimiento Administración de Personal	Acta 11, Dic21/2012	Nuevo 21/12/2012
2	DA-PR-001	Procedimiento Administración de Personal	Acta 36, Sep04/2013	Cambio no identificado
1	A-PR-027	Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	Acta Dic22/2015	Nace como procedimiento independiente para tratar los asuntos relacionados con Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
2	A-PR-027	Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	Brújula, May02/2016	Ajustó tiempos, actividades, diagrama de flujo y responsables, y amplió el glosario.
3	A-PR-027	Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	Brújula, Marzo 14 de 2017	Se ajusta a la nueva imagen institucional.